

Institución Correccional de Columbia

2925 Columbia Dr. PO Box 950
Portage, WI 53901
(608) 742-9100

HORAS DE VISITAS

Populación General Video:	Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo 8:30am – 10:00am, 12:45pm – 1:45pm, 2:15pm – 3:45pm, 5:45pm – 8:45pm
Populación General en Persona:	Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 2:30pm – 8:35pm Sábado 7:30am – 2:30pm
Vivienda Restricta Video:	Lunes, Martes, Miércoles, Viernes 3:00pm – 7:00pm

Todas las visitas deben programarse con 48 horas de anticipación y no más de catorce (14) días de anticipación.

Las visitas deben programarse al ir a www.icsolutions.com. Los problemas relacionados con la cuenta de ICS o los problemas relacionados con el proceso de programación deben dirigirse al servicio de atención al cliente de ICS (888) 506 8407

Si un visitante no puede programar una visita después de registrar una cuenta, se debe enviar un correo electrónico identificando el problema a DOCDIAElectronicVisitSupport@wisconsin.gov.

POBLACIÓN GENERAL

- Las visitas en persona serán limitadas a tres (3) horas, si hay tiempo disponible
 - Las visitas en persona se pueden programar comenzando a las 2:30 pm, 4:30pm, o 6:30pm.
 - Las visitas que empiecen a las 6:30pm se terminarán a las 8:35 sin más tardar.
- Se permiten cuatro (4) visitas en persona por semana.
- Las visitas por video serán un máximo de 25 minutos de duración.
- Cada PIOC es elegible para una (1) visita por video gratuita por semana. Las visitas de video adicionales costarán \$2.50 cada una.
- A los PIOC de la población general se les permite dos (2) visita por video y una (1) visita en persona por día.
- Visitas especiales o extendidas deben ser aprobadas por un trabajador social con al menos cinco (5) días antes de la fecha de la visita anticipada.

UNIDAD RESTRICTA

- Se permite tres (3) visitas por video por semana.

GENERAL

- Los visitantes deben tener un Cuestionario de Visitantes aprobado (DOC-21AA) y estar en la lista de visitantes aprobados.

- Los visitantes deben establecer una cuenta en www.iscolutions.com al utilizar su identificación de partido única para programar visitas.
- Una vez establecida la cuenta espere entre 24 a 72 horas para que le den validez a la cuenta.
- Las visitas se programan por orden de llegada, ya que el espacio es limitado.
- Los visitantes deberán mostrar una identificación al comienzo de la visita por video y durante la visita cuando lo solicite el personal.
- El número máximo de visitantes para visitas en persona no excederá cinco (5). Niños de edad de cinco (5) años o menos no contarán contra este límite.
- No se le permitirá quedarse en el lobby a menos que esté esperando para entrar a la Sala de Visitas.
- Se proporcionan armarios con seguros en el lobby para los artículos que no están permitidos en la sala de visitas.
- Se sellará su mano y se le pedirá que muestre el sello al salir de la sala de visitas.
- Las personas deben comportarse de manera apropiada y cortés y cumplir con todas las reglas.

LLEGADA A LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL DE COLUMBIA

- Menores de edad no pueden estar en el lobby sin supervisión.
- No se permiten armas, drogas ilegales, alcohol o productos de tabaco en la propiedad estatal.
- No se permiten mascotas en la propiedad estatal, a excepción de las personas con discapacidad visual y los animales de servicio.
- Cualquier persona a la que se le niegue la visita debe irse de la propiedad estatal de inmediato.
- Nadie puede permanecer en propiedad estatal mientras espera a otras personas que están de visita.
- No se permite traer teléfonos celulares en el lobby.

IDENTIFICACIÓN

Los individuos mayores de 16 años deberán proporcionar una identificación con foto (licencia de conducir, tarjeta de identificación del estado, tarjeta militar/de tribu, pasaporte o tarjeta de inmigración). Cualquier persona menor de 18 años debe estar acompañada por un adulto quien esté en la lista de visitantes aprobados, a menos que el visitante sea el esposo/esposa del recluso.

DETECTOR DE METALES

Todas las personas, con la excepción de los empleados del Departamento de Correcciones y los Oficiales de la Ley, deben pasar con éxito por el detector de metales. Para hacer más rápido el proceso de entrada, los visitantes deben evitar usar ropa con metal (es decir, hebillas, broches, botones de metal, overoles con pechera, brasier con alambre, etc.). Los visitantes con marcapasos u otros implantes médicos que afecten al detector de metales, deben proporcionar una verificación médica por escrito (DOC-2424) por adelantado, sujeto a la verificación y aprobación del Director de Seguridad. A los visitantes se les negará la entrada por el día después de tres (3) intentos no exitosos de pasar el detector de metales.

EQUIPO MÉDICO

Se permite equipo médico duradero (sillas de ruedas, andadores, muletas, etc.) con un DOC-2424 aprobado.

ARTÍCULOS PERMITIDOS

Solo se pueden traer los siguientes artículos para usar durante la visita: dinero (que no exceda los \$25.00), peine, mantas para bebé (dos por niño), pañales (cuatro por niño), biberones de plástico (dos por niño), asiento para bebé de mano, toallitas húmedas para pañales (en bolsa transparente), chupete/biberón (uno por niño), abrigo, guantes, gorros. Todos los artículos están sujetos a ser registrados por el personal del lobby. Los medicamentos personales serán controlados por el personal en todo momento y estarán disponibles en la estación del oficial en la Sala de Visitas, donde se pueden obtener, si es necesario.

VESTIMENTA

La sala de visitas insiste en un ambiente "familiar". El siguiente vestuario se considera inapropiada y resultará en la denegación de entrada a la institución:

- Relojes
- Ropa transparente
- Pantalones cortos que son más cortos que la punta de los dedos cuando el visitante está de pie con la postura adecuada, y con los brazos hacia abajo y los dedos extendidos.
- Faldas y vestidos más cortos que la punta de los dedos con la adición de tres pulgadas cuando el visitante está de pie con la postura adecuada, y con los brazos hacia abajo y los dedos extendidos.
- Blusas y vestidos sin tirantes, estilo tubo o halter.
- Las camisolas y camisetas sin mangas solo están permitidas cuando se usan debajo de otro vestuario.
- Blusas y vestidos que exponen el abdomen (frente y/o espalda).
- Ropa de Spandex o similar a Spandex y licra o similar a licra. Se pueden usar mallas o leggings de este material debajo de un vestuario del largo apropiado.
- Ropa interior expuesta.
- Ropa con agujeros, rasgaduras o hendiduras rasgones.
- Ropa o accesorios con escritura, imágenes e imágenes obscenas o profanas.
- Ropa, sombreros, zapatos, logotipos o insignias relacionados con pandillas.
- Cualquier ropa que pueda causar una atención indebida.

INFORMACIÓN ESPECIAL

El Estatuto del Estado de Wisconsin 302.095 prohíbe la entrega de cualquier artículo a un delincuente de una Institución Correccional del Estado o depositar u ocultar un artículo dentro de la Institución Correccional del Estado o sus límites o recibir un artículo para trasladar fuera de la institución que sea contrario a las reglas y regulaciones y sin el conocimiento o permiso del director. Cualquier persona que se encuentre en violación de esta ley está sujeta a una pena de prisión de no más de dos años o una multa que no exceda los \$500.00.

Además, el Estatuto del Estado de Wisconsin 961.465 (Distribución a Reclusos) establece que "...cualquier persona que viole la sección 961.41 (1) o (1m) al entregar o poseer con la intención de entregar una sustancia controlada a un recluso dentro de los distritos de cualquier prisión, cárcel o Casa Correccional, será sujeta a la multa aplicable según el Estatuto del Estado 961.41 (1) o (1 m) o encarcelamiento de hasta el doble de lo autorizado por s961.41 (1) o (1 m) o ambos".

La Institución Correccional de Columbia se compromete a mantener una institución libre de drogas y activamente investigará y procesará a cualquier individuo quien ingresa drogas a la instalación.

Cualquier persona que presente signos de intoxicación no podrá ingresar a la institución.